



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 19 de Julio del 2019

VISTO: el Memorando N° 1557-2019-GRC/UL-HSJ de fecha 18 de julio de 2019, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística (e) que cuenta con la aprobación de la Dirección de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del Sector Público;

Que, el literal a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, regulando la encargatura de funciones, señalando que los trabajadores que pertenecen este régimen, pueden ejercer: "la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupo de trabajo; como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 25 de enero de 2019, se resuelve encargar a la servidora **Yesenia del Carmen ROMAN MONDRAGON**, empleada de carrera con el cargo de Asistente Administrativo I Nivel Remunerativo SPF, las funciones de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa (e) de la Unidad de Logística, que cuenta con aprobación de la Dirección Administrativa comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 22 de julio al 05 de agosto de 2019, correspondiente al periodo 2018, por lo que, en tanto dure su ausencia propone se asigne estas funciones a la servidora **Patricia CHAPILLIQUEN FIESTAS** servidora contratada, en el cargo de Técnico Administrativo bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, desarrollando sus labores en la Unidad de Logística del Hospital San José, debiéndose emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

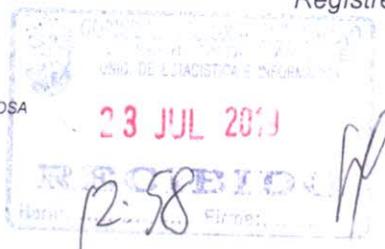
En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José - Callao, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA de fecha 13 de julio del 2004, la Ordenanza Regional N° 000008, de fecha 01 de marzo de 2011, la Ordenanza Regional N° 000005, de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Único: ENCARGAR del 22 de julio de 2019 al 05 de agosto de 2019, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Hospital de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao a la servidora, **Patricia CHAPILLIQUEN FIESTAS** servidora contratada, en el cargo de Técnico Administrativo bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese

ERMCLAROSA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE
EVER R. MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17968 R.NE. 8023